



Ayuntamiento de Jimeno de Luno de la Villa de Alcantarilla apármese
de los señores Electos de Luno de mil ochocientos treinta y dos:

Mandó juntar en la sala consistorial de ella, el día acostumbrado pa-
ra tomar posesion de sus respectivos empleos, los señores justicia
y regimiento, electos para el presente año a saber; D. José López,
Abogado Jimeno = D. Diego Mustal, Regimiento = D. Pedro Mexicano Mo-
ya, Regidor Jimeno, Mateo García, Regimiento, a D. Andrés Penálvez,
Procurador Público, José Morales Mustal, Diputado prime-
ro, a D. Juan. Huertas, Diputado Regimiento, José López Jimenez
Vindico leasonero del concuero por antemí el año de su ayun-
tamiento; D. Juan Galgo Presidente, leonero y juicio firm-
mento por diez y siete años, y a una cual de cauz en
forma de desecho, lucia onlicada uno de porvi. segun se re-
guiere, y vago de el peonchicacion sea fides a el Rey, admi-
nistrand en su nombre rectamente justicia; en cuya con-
secuencia los puso en posesion de sus respectivos empleos;
la que tomaron quieto y pacificamente, sin contradiccion
de persona alguna, y lo firmaron de dhas. el la que
superior, con el dho. señor Alcalde Presidente, de que es
el dho. Rey sea

José López

Andrés Penálvez

Juan

José de Mendocia

